

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Superior al 48 por 100 e inferior o igual al 63 por 100 con un valor CIF igual o superior a 18.317 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 D-II-b	100	St. Paulin, Tilsit, Havar-ti, Dambo, Samsoe, Fyn-bo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom y Molbo que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.100 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 20.308 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países.	04.04 G-I-b-3	100
— Superior al 63 por 100 e inferior o igual al 73 por 100, con un valor CIF igual o superior a 18.555 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 D-II-c	100	— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadcur, Herve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-I-b-4	1
Los demás .....	04.04 D-III	26.710	— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.611 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-I-b-5	100
Requesón .....	04.04 E	100	— Los demás .....	04.04 G-I-b-6	21.982
Quesos de cabra que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 .....	04.04 F	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
Los demás:			— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-I-c-2	100
Con un contenido en materia grasa inferior o igual al 40 por 100 en peso y con un contenido en agua en la materia no grasa.			— Superior a 500 gramos.	04.04 G-I-c-2	21.982
Inferior o igual al 47 por 100 en peso:			— Los demás .....	04.04 G-II	21.982
— Parmigiano, Reggiano, Grana, Padano, Pecorino y Fioreardo, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 20.665 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-I-a-1	100			
— Los demás .....	04.04 G-I-a-2	22.847			
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:					
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 17.907 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 19.184 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás .....	04.04 G-I-b-1	100	Segundo—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 22 de los corrientes.		
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.311 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-I-b-2	100	En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.		
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire,			Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1981.		

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

945

ORDEN de 23 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Comandante de Ingenieros, don Benito Vallespín González-Valdés.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Ingenieros don Benito Vallespín González-Valdés, en la ac-

tualidad con destino civil en el Ministerio del Interior—Jefatura Provincial de Protección Civil de Oviedo—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º, del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b), de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo soli-

citado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de febrero de 1981, fijando su residencia en la plaza de Oviedo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

**946** *ORDEN de 15 de enero de 1981 por la que se nombra Director adjunto del Boletín Oficial del Estado a don Diego Martínez Martín.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6, apartado 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien nombrar Director adjunto del Boletín Oficial del Estado, con categoría de Subdirector general, a don Diego Martínez Martín, del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con número de Registro de Personal A01PG3199.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y Director del Boletín Oficial del Estado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**947** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1980, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se acuerda rectificar la resolución del concurso de traslados de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Habiéndose acreditado cumplidamente por doña Angela Jiménez Camacho, Auxiliar de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, la remisión a esta Secretaría dentro del plazo previsto en el anuncio del concurso de traslado publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre último, para la provisión de determinadas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, de su escrito de fecha 1 de los corrientes en que finalizó dicho plazo, renunciando a su participación en el expresado concurso.

Esta Secretaría Técnica acuerda rectificar la resolución del pasado día 9, dejando sin efecto la designación de la citada Auxiliar para ocupar la vacante anunciada en el Juzgado de Distrito número 3 de Valencia y adjudicarla a la concursante con preferente derecho, doña María del Rosario Puig Picazo, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase número 5 de la propia capital, y la que deberá incorporarse a su destino dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**948** *REAL DECRETO 65/1981, de 8 de enero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército don José Marco Clemente.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército don José Marco Clemente, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**949** *REAL DECRETO 66/1981, de 8 de enero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad de la Tercera Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército don Demetrio Gil Espasa.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Tercera Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército don Demetrio Gil Espasa, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**950** *REAL DECRETO 67/1981, de 8 de enero, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Novena Región Militar al General de Brigada de Artillería don José Usunariz Mocochoa.*

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Novena Región Militar al General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don José Usunariz Mocochoa, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**951** *REAL DECRETO 68/1981, de 8 de enero, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército al General de Brigada de Artillería don José de la Fragua Sorrondegui.*

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército al General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don José de la Fragua Sorrondegui, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**952** *ORDEN 360/00001/1981, de 8 de enero, por la que se nombra Representante Regional del Consejo Superior de Acción Social en la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Miguel Sanz Alonso.*

Se nombra Representante Regional del Consejo Superior de Acción Social en la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Sanz Alonso, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 8 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**953** *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace público la aprobación con carácter provisional del escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 789/1980, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar con carácter provisional el siguiente escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.